Año de 1966 Lunes 5 de Septiembre Núm. 106

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2608

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 20

De conformidad con las facultades que me están conferidas en el artícuo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de julio de 1966, (B. O. del Estado del día 21), y a propuesta de la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la provincia, he tenido a bien prorrogar el período de caza de codornices, tórtolas y palomas que en Circular núm. 18, de 10 de agosto último, finalizaba el 4 del actual, hasta el próximo domingo día 11 de los corrientes inclusive, teniendo en cuenta la existencia de gran cantidad de dichas especies y el comportamiento observado en general por los cazadores en esta provincia.

Segovia, 2 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2607

El día 5 del corriente mes ha sido juramentado en este Gobierno Civil *don Felipe Casado Sanz*, natural de Villoslada y con residencia en la misma localidad, que ha sido propuesto para vigilancia de las fincas «El Ardido», en término municipal de Anaya, «Monte de San Miguel» y otros predios del término de Villoslada y el coto «Velagómez», sito en el término de Sangarcía, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2612

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Premio de poesía «José Rodao» de 1966

CONVOCATORIA

Con el propósito de perpetuar la memoria del poeta José Rodao y para estimular y recompensar las vocaciones poéticas, la Excma. Diputación Provincial convoca concurso para adjudicar el premio de poesía «José Rodao», de 1966, dotado con 5.000 pesetas, al mejor trabajo en verso que se presente, con libertad de forma, sobre tema que de alguna manera exalte o considere cualquier motivo segoviano.

Dicho premio será concedido con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—Podrán concurrir con sus trabajos a esta convocatoria todos los poetas de habla española que lo deseen.

2.ª—Los trabajos, que deberán ser originales e inéditos, se presentarán escritos a máquina, por triplicado y sin firma, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Segovia hasta las catorce horas del día 15 de octubre próximo, en sobre cerrado y lacrado (sobre núm. uno), consignando exteriormente: «Para el premio de Poesía José Rodao, de 1966», y el lema, sin que figure ninguna otra indicación que permita identificar al autor.

Dentro del mismo sobre se incluirá otro (sobre número dos) también cerrado y lacrado, en cuyo exterior llevará escrito el mismo lema y contendrá en su interior una cuartilla con el nombre, apellidos y domicilio del autor y el citado lema.

3.ª—La presentación de los trabajos se efectuará en la oficina y plazo indicados contra recibo, si se exigiere, en el cual se consignará la fecha de entrega y el lema.

4.ª—Una vez fallado el concurso, los trabajos no premiados y cada uno con su respectivo sobre número dos sin abrir, podrán ser retirados en la Secretaría General de la Excma. Diputación en plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del otorgamiento de dicho Premio en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa devolución del recibo que en su día fue facilitado a la recepción del trabajo.

5.ª—Quedarán excluidos los trabajos que aparezcan firmados directamente por sus autores.

6.ª—La poesía premiada quedará de propiedad de la Excma. Diputación, que podrá publicarla.

7.ª—Un jurado, compuesto por destacadas personalidades de las letras, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente en la prensa y radio locales, seleccionará los trabajos presentados y emitirá su fallo el día 25 de octubre de este año, proponiendo a la Excma. Diputación el que juzgue merecedor del premio a efectos de su otorgamiento, que en ningún caso podrá ser declarado desierto.

Segovia, 1 de septiembre de 1966. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*. — El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

2610

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento entre los p. k. 75,209 al 85,302 de la carretera de San Rafael a Segovia». Término municipal de REVENGA.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 19 de septiembre de 1966, a las 11,30 de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto del pago se celebrará en el Ayuntamiento de REVENGA, advirtiendose que para dicho pago no se admite más representación que la conferida por un poder, ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 31 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

N.º de finca	NOMBRE	Justo precio determinado por mutuo acuerdo Importe a percibir
1	D. Alejandro Aparicio	100,00
2	D. Alejandro Aparicio	3.300,00
3	D. Juan de la Fuente	570,00
4	D.ª Lorenza Rincón	1.290,00
5	D. Severiano Contreras	480,00
6	D. Fermín Herranz	18.054,00
7	D. José Riera	3.100,00
8	D. José Riera	600,00
9	D. José Riera	1.900,00
10	D. José Riera	1.650,00
11	D. José Riera	300,00
12	D. Mariano Aparicio	630,00
13	D. Juan de la Fuente	990,00
14	D.ª Agustina Herranz	570,00
15	D.ª María Tapias	360,00
16	D. Angel Esteban	1.080,00
17	D. José Riera	1.600,00
18	D. Juan Rincón	1.188,00
19	D. Felipe Higuera	1.560,00
20	D. Fermín Herranz	1.280,00
21	D.ª Juana Llorente	1.804,00
22	D. Juan Rincón	884,00

Segovia, 31 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

2601

Jefatura Provincial de Sanidad

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Losana de Pirón

Solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular de Losana de Pirón, autorización para instalar un Botiquín de urgencia en dicha localidad, a cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído al Farmacéutico Titular del Partido encargado del abastecimiento y reposición de los mismos, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la O. M. de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

Segovia, 30 de agosto de 1966.—El Jefe Provincial de Sanidad, P. A. (ilegible).

Administración de Justicia

2604

Juzgado de Instrucción de Segovia

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito portugués, *Avelino-Jesús Consalves Picarra*, nacido en Sintra el día 31 de mayo de 1930, casado, técnico, hijo de Arturo y Carmina, domiciliado en Queluz, Avenida de Antonio Enes, núm. 28-2.º derecha, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuya cita legal se dará por enterado mediante el presente, en el sumario que con el número 129-966 se instruye por el supuesto delito de hurto de efectos de su propiedad.

Dado en Segovia, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*— El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2584

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios correspondientes al ejercicio en curso:

Padrón del arbitrio sobre solares sin edificar, tasa sobre entrada de carruajes y arbitrios con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas, y carencia bajada de canalones.

Listas para el cobro del canon sobre fincas rústicas de propiedad particular (censo reservativo), eras y huertos, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones durante el expresado período, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Fuentepelayo, 29 de agosto de 1966. El Alcalde, Francisco Sanz.

2593

REBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de saneamiento del pueblo de Rebollo, 1.ª etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rebollo, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Domingo Martín.

2596

LA LOSA

Finalizadas las operaciones de deslinde y amojonamiento de los caminos de este Municipio denominados de «Navas de Riofrío a Revenga» y de «Navas de Riofrío al Pinar», que cruzan la finca de Navaterradillo, y aprobado por el Ayuntamiento el expediente a tal fin instruido, se anuncia al público esta circunstancia, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por quienes lo deseen, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Losa, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, P. Torres.

2597

NAVAS DE ORO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 de 1961, formado para obras comprendidas en el primer proyecto reformado del de ampliación de saneamiento a esta localidad, sus justificantes y el dictamen de la Comisión permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navas de Oro, 31 de agosto de 1966.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

2600

HONRUBIA DE LA CUESTA

EDICTO

Aprobada por esta Corporacióa la ordenanza fiscal de prestación personal y de transportes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, Félix-Julio Ayuso.

2595

AYUNTAMIENTO DE FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

En virtud del proyecto de abastecimiento de agua potable para esta localidad y que en su día fue aprobado, este Ayuntamiento tiene la necesidad de proceder a la ocupación temporal de parte de las fincas de los señores que al final se expresan, para instalar la tubería de conducción de agua potable a esta localidad, satisfaciendo este Ayuntamiento los daños y perjuicios que se les ocasionen.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos correspondientes, y que en el plazo de quince días hábiles presenten las reclamaciones que deseen hacer.

Relación de los dueños de las fincas	Pueblos de sus residencias
Término de Fuenterrebollo.	
D.ª Rosa Sacristán Terradillas	Fuenterrebollo
Mariano Sacristán de Frutos	Id.
Alejandro Estébanez	Id.
Raimundo Calvo San José	Id.
Genaro Sancho Muñoz	Id.
Mariano Alonso Calvo	Cantalejo
Víctor Cristóbal Vaquerizo	Fuenterrebollo
Pablo Sancho Blanco	Id.
Francisco Peña San Bruno	Id.
Demetrio Vaquerizo Cuesta	Id.
Raimundo Rodríguez Peña	Id.
Luciano Vaquerizo Cuesta	Id.
Juliana Blanco Sancho	Id.
José Blanco Sancho	Id.
Pablo Alvaro Sánchez	Id.
Gregorio Calvo Vaquerizo	Id.
Herederos de Mateo Sancho Martín	Id.
Dionisio Muñoz Sacristán	Id.
Brígida Pascual Sancho	Id.
Celedonio Cuesta Sacristán	Sebúlcor
Florentino Vaquerizo Ruano	Fuenterrebollo
Ciriaco Martín Sánchez	Id.
Pascual Sancho Pastor	Id.
Mariano Vaquerizo Ruano	Id.
Joaquín Sanz Moreno	Id.
Antonio San Bruno Muñoz	Id.
Juana Muñoz Pascual	Id.
Eusebio Sancho Martín	Id.
Eusebio Cuesta Cuesta	Id.
Término de Sebúlcor.	
Antonio de Diego Sacristán	Id.
Aniceto Berzal Calvo	Id.
Pantaleón Vaquerizo	Id.
Florentino Martín Pascual	Id.
Zacarías San Felipe Berzal	Id.
Antonio Peña Martín	Id.
Germán Vaquerizo Cuesta	Id.
Herederos de Ramón Vaquerizo Heras	Id.
Ricardo Martín Muñoz	Id.
Amado Rodríguez Barral	Id.
José de Diego Torrego	Id.
Eustaquio Gil Rodríguez	Id.
Herederos de Vicente Escorial	Cantalejo
Juana Vaquerizo Cuesta	Fuenterrebollo
Herederos de Agustín Sancho Rivero	Id.
Santos Arranz	Sebúlcor
Saturnino Cuesta Vaquerizo	Fuenterrebollo
Fructuoso Sancho Vaquerizo	Id.
Eustasio Sancho Vaquerizo	Id.
Mariano Zamarro	Cantalejo
Teodoro Díaz	Navalilla
Emilio San José Díaz	Sebúlcor
Quiterio Moreno	Cantalejo
Herederos de Andrés Calvo	Id.
Lucio Martín	Fuenterrebollo
Quintín Sanz	Sebúlcor
Agustín García Olmos	Fuenterrebollo
Máximo Bravo	Sebúlcor
Miguel Rodríguez Peña	Fuenterrebollo
Román de Santos	Sebúlcor
Antonio San José Díez	Id.
Aniceto Gómez	Id.
Segundo	Id.
Martín Bravo	Cantalejo
Isidro Martín	Sebúlcor
Ignacio de Santos	Cantalejo
Emiliano Arranz	Sebúlcor
Cándido Arranz	Id.
Félix González	Id.
Mariano Martín	Id.
Clemente García	Id.
María González	Id.
Amancio Rodríguez	Id.

Existen diez fincas que se ignoran los propietarios.

Fuenterrebollo a 30 de agosto de 1966.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

2598

NAVAS DE ORO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario número 3 de 1963, formado para obras de construcción de un Grupo Escolar y cuatro viviendas para señores Maestros Nacionales, sus justificantes y el dictamen de la Comisión permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos v observaciones que puedan formularse por escrito.

Navas de Oro, 31 de agosto de 1966.—El Alcalde, Felipe Vela Sanz.

2599

CASCAJARES

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de un Cementerio Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cascajares, 30 de agosto de 1966. El Alcalde, Lorenzo Sanz.

2605

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobada por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de agosto del año en curso, la exacción y ordenanza que con su tarifa regirá para el ejercicio económico del año 1967, correspondiente a las concesiones de agua, y si son aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, queda expuesto al público en la Intervención Municipal el expediente correspondiente, durante un plazo de quince días, a los efectos de lo determinado en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formularse, en su caso, por los interesados legítimos las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, 29 de agosto de 1966. El Alcalde, S. Hurtado.

2606

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de liquidación del presupuesto extraordinario para pago de la primera aportación con destino a la construcción de un Colegio Menor en Segovia, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá ser examinado y formular por escrito, en su caso, los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

El Espinar, 30 de agosto de 1966. El Alcalde, S. Hurtado.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8